

Andrade Ormaza, el veinte y siete de Noviembre del año dos mil uno, inscribiéndose en el Registro Mercantil de Cuenca, el trece de diciembre del año dos mil uno, con el número setecientos cuarenta y tres. Dos) La Junta General Universal de socios de dicha compañía, en sesión celebrada el treinta de Abril del dos mil seis resolvió, aumentar el capital social con la reinversión de utilidades y el aporte en numerario de los socios y en consecuencia reformar el estatuto en su artículo cinco, conforme se desprende del acta de Junta General, cuya copia se adjunta para que forme parte integrante de esta escritura. TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos el Sr. Gustavo Polo Granda, en la calidad en la que comparece y en cumplimiento de lo resuelto en la Junta antes señalada declara: Uno) Aumentado el capital social de la compañía en la suma de cuarenta y seis mil quinientos ochenta y siete dólares de los Estados Unidos de América (\$46.587,00 USD); provenientes de la reinversión de utilidades del ejercicio dos mil cinco y de un aporte numerario de socios de un dólar de los Estados Unidos de América con siete centavos (\$ 1,07 USD), con lo que el capital social de la compañía asciende ahora a cuarenta y seis mil novecientos ochenta y siete dólares de los Estados Unidos de América (\$ 46.987,00 USD); Se resuelve además la Transferencia de los Valores que se mantenían como Aporte para Futuras Capitalizaciones a una Cuenta de Prestamos. Dos) Reforma del artículo cinco de la compañía, el mismo que dirá: "El capital de la compañía es de CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuarenta y seis mil novecientos ochenta y siete

participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una". Tres) Bajo juramento declara que la compañía se encuentra sujeta al control total de la Superintendencia de compañías, que todos los socios son ecuatorianos, mayores de edad. CUARTA: CUANTÍA.- La cuantía del presente asciende a la suma de CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE dólares de los Estados Unidos de América. QUINTA.- El compareciente declara bajo juramento, que la compañía no es contratista del Estado y de ninguna de sus Instituciones. Señor Notario, dignese incorporar las cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura. Dra. Maria Rosa Moreno Dávila. ABOGADO MATRICULA dos mil ochocientos cincuenta y dos. C.A.A. Hasta aquí la minuta que se agrega. El compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes, y ratificándose en su contenido, la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.

DOCUMENTOS

HABILITANTES

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA IMMEVI
CIA. LTDA.**

En la ciudad de Cuenca, a los treinta días del mes de Abril del 2006, a las 16h00 horas, en el local de la compañía ubicado en la Julio Matovelle y Lorenzo Piedra, con la asistencia de los señores Norma Granda Ugalde, Gustavo Polo Granda y Mario Polo Granda, que representan la totalidad del capital social de la compañía, se reúne la Junta Universal de Socios de "IMMEVI CIA. LTDA.", bajo la presidencia de la Sra. Norma Granda Ugalde Presidenta De la Compañía y actuando en calidad de secretario el Sr. Gustavo Polo Granda Gerente ~~EXEQUI~~ de la Compañía, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:

1.- Aumento de Capital

2.- Reforma del Estatuto Social

1.- AUMENTO DE CAPITAL

La Sra. Norma Granda Ugalde, manifiesta que en fecha 20 de Abril del 2006 la Junta General Universal de Socios de la Compañía resolvió que las utilidades obtenidas en el ejercicio 2005 sean reinvertidas, debiendo proceder en consecuencia a aumentar el capital de la siguiente manera: cuarenta y seis mil quinientos ochenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América con noventa y tres centavos (\$46.585,93 USD), provenientes de la reinversión de utilidades, además de un aporte numerario de socios por el valor de un dólar de los Estados Unidos de América con siete centavos (\$1,07 USD); por lo que el capital de la compañía asciende al valor de cuarenta y seis mil novecientos ochenta y siete dólares de los Estados Unidos de América. (\$46.987,00 USD). Luego de deliberar, por unanimidad se aprueba la decisión de incrementar el capital social en la forma expuesta; por otro lado el Socio Gustavo Polo sugiere a la Junta que los valores que se mantienen como Aporte para Futuras Capitalizaciones que ascienden a cincuenta y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América (\$ 54.000,00 USD), sean transferidos a una Cuenta de

Granda
13

Prestamos, toda vez que no sea necesario aumentar el capital de la compañía con los valores recibidos, puesto que solo con la reinversión de utilidades ya efectuada y con lo que se haga en los ejercicios futuros, se podrá mejorar la situación patrimonial de la compañía. Luego de las respectivas deliberaciones, por unanimidad se aprueba la moción presentada; y se dispone que la Cuenta para futuras capitalizaciones sea acreditada a favor de cada uno de los socios como Cuenta de Prestamos.

La Presidencia expone a los socios el cuadro de aumento de capital elaborado, para el efecto el mismo que es aprobado por unanimidad, disponiendo que se agregue al acta de esta sesión:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	VALOR REINVERTIR	APORTE NUMERARIO SOCIOS	CAPITAL PAGADO	NUM. PART.
Gustavo Polo Granda	288,00	33.542,00	33.541,87	0,13	33.830,00	33.830
Norma Granda Ugalde	72,00	8.386,00	8.385,47	0,53	8.458,00	8.458
Mario Polo Granda	40,00	4.659,00	4.658,59	0,41	4.699,00	4.699
Total	400,00	46.587,00	46.585,93	1,07	46.987,00	46.987

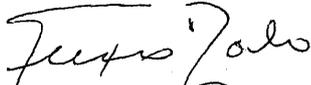
2.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA:

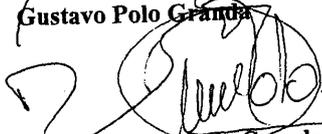
Tratado el primer punto del orden del día la Sra. Presidenta manifiesta a los socios, que en concordancia con lo ya resuelto en el punto anterior es indispensable se proceda a la reforma del artículo quinto del Estatuto Social el mismo que a partir de la fecha dirá "El capital de la compañía es de cuarenta y seis mil novecientos ochenta y siete dólares de los Estados Unidos de América (\$ 46.987,00 USD), dividido en cuarenta y seis mil novecientos ochenta y siete participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una". Una vez que se ha puesto en consideración la mencionada reforma, se aprueba por unanimidad sin ninguna observación.

Paula
2/3

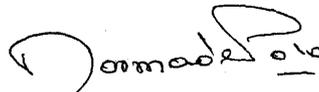
Se concede un momento de receso para que Secretaría proceda a la redacción del acta correspondiente, reinstalada la sesión y luego de dar lectura del documento se lo aprueba por unanimidad. A las 17:00 horas se clausura la sesión.

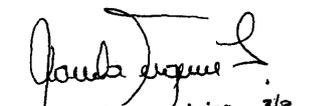
Firman los Socios


Gustavo Polo Granda


Mario Esteban Polo Granda

LO TESTADO NO VALE


Norma Granda Ugalde


Marcela Duque Arias ^{2/3}
Superintendencia
de Compañías 28/11/2000

Cuenca, diciembre 26 de 2005

Señor
GUSTAVO POLO GRANDA
Ciudad

De mis consideraciones:

Para los fines legales correspondientes comunico a Usted que en la Junta General Universal Extraordinaria de Socios IMMEVI Cia. Ltda., reunida en sesión el 20 de diciembre de 2005, tuvo a bien reelegir a Usted para el cargo de GERENTE de la Compañía para ejercer la representación legal de la misma, con las más amplias atribuciones de acuerdo a sus Estatutos, por el período de DOS años.

Para su conocimiento la Compañía fue constituida en la ciudad de Cuenca, el día 13 de Diciembre de 2001, inscrita en el Registro Mercantil con el número 743, constan las atribuciones para que Ud. pueda desempeñar dicho cargo.

En mi calidad de Presidente de la compañía, comunico a Ud., este nombramiento, el mismo que de ser aceptado por Ud., deberá ser inscrito en el Registro Mercantil, para que se surta los efectos legales correspondientes.

Atentamente,

Norma Granda
C.I. 010069425-6
PRESIDENTE

Acepto el nombramiento que antecede, de GERENTE de IMMEVI Cia. Ltda.

GUSTAVO POLO GRANDA
C.I. 0101783090

Con esta fecha queda inscrito el presente
Documento bajo el No. 27. del
Registro de Nombramientos.
Cuenca, a 06 ENE. 2006

El Registrador Mercantil



5

Leida que les fue la presente escritura, integramente a la otorgante, por mi el Notario, se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto: doy fe. f.) Gustavo Polo. F.) R. Vintimilla B. Notario número dos. Enm. Diciembre. Vala. *6*

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta *1*end. copia que firmo y sello en Cuenca, en el mismo día de su celebración



Rubén Vintimilla B.

Dr. Rubén Vintimilla B.
Notario 29

DOY FE: Que al margen de la matriz de esta escritura he sentado razón de su aprobación en la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución No. 06-C-DIC-0 763 de 6 de diciembre del 2006. Cuenca, 8 de diciembre del 2006.

Rubén Vintimilla B.

Dr. Rubén Vintimilla B.



DOY FE: Que, al margen de la Escritura de Constitución de Compañía IMMEVI Cía. Ltda. de fecha veintisiete de Noviembre del año dos mil uno, anoté que ha sido aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante Resolución Número 06-C-DIC-763 de fecha seis de los corrientes el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que consta de este instrumento. Cuenca, Diciembre 11 del 2006.



Dr. Diego Torres Borja
NOTARIO SUPLENTE (E.)



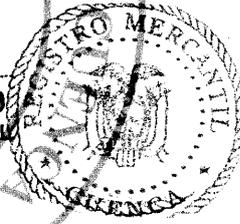
Bo-



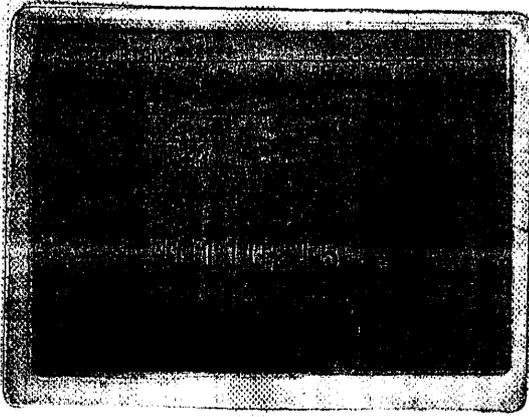
**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA**

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 06-C-DIC.763 de la Intendencia de Compañías de Cuenca de fecha seis de diciembre del dos mil seis, bajo el No. 539 del REGISTRO MERCANTIL. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de: el aumento de capital social y la reforma al estatuto de la compañía INMEVI CIA. LTDA.. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 9067. CUENCA, DOCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, EL REGISTRADOR.-


Dr. Remigio Aquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



RRR



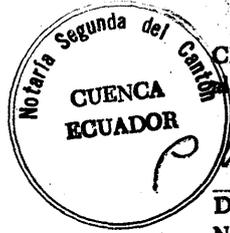
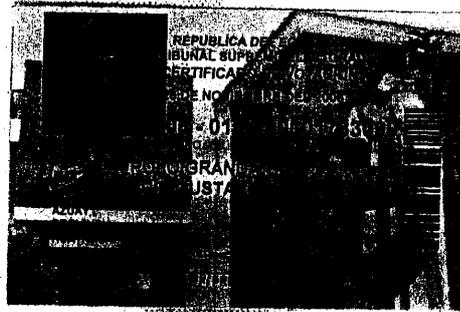
REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEBULA DE CIUDADANIA No. 010178309-0

POLO GRANDA LUIS GUSTAVO
 AZUAY/CUENCA/EL VECINO

LUGAR DE NACIMIENTO: 01 OCTUBRE 1965
 REG. CIVIL: DDC-1 2015 03560 M
 AZUAY/CUENCA
 BARRIO: 1965

Jesús Polo
 FIRMA DEL CEBULADO



CERTIFICADO: Que la anterior fotocopia es igual
 original que se presentó para su autenticación.
 Cuenca, a de - 5 DIC 2006

Robén Vintimilla Bravo
 Dr. Robén Vintimilla Bravo
 Notario No 2